

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17305 BARCELONA

Dña. Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 690/2008 Sección C1

Entidad Concursada.- Royma Transformados SL, CIF nº. B-64005689

Fecha del Auto de Declaración.- 20-10-2008

Fecha del Auto de Archivo.- 18-04-2013

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Dispongo: El archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables, aprobando la rendición de cuentas y ordenando completo del procedimiento por haberse dictado ya resolución en la pieza de calificación como fortuito.

Una vez firme este auto se ordena librar mandamiento al Registro mercantil al objeto de que, con testimonio de esta resolución, se proceda al cierre de la hoja de inscripción correspondiente de la sociedad en concurso."

Barcelona, 22 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023097-1